



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 17/2011 CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL PUIG EL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. José Miguel Tolosa Peiró

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Javier Maiques Ribelles
Dña. Olga Guillém Sellerés
D. Marco A. Gimeno Maximino
Dña. M. Carmen Oriola Manuel

SECRETARIA ACCTAL.:

Dña. Elena Campos Aloy.

INTERVENTORA ACCTAL.:

No asiste.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de El Puig (Valencia), a las 14.35 horas del día veinte de octubre de dos mil once, se reúnen en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. José Miguel Tolosa Peiró, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria, Dña. Elena Campos Aloy.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACION CONVENIO COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL PUIG Y LA AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO SOBRE "NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN EN OFICINAS DE TURISMO".

Uno de los proyectos motor que se plantean en el Plan de Desarrollo Turístico del Puig es la introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en oficinas de turismo. Con este objetivo, se propone el proyecto "Infotourist open 24". Esta plataforma ofrece un servicio de información en destino a través de un portal turístico durante 24 horas, los 365 días del año.

Visto que el Ayuntamiento del Puig solicitó la suscripción del convenio Pla Millor/Details con la Agencia Valenciana de Turismo, definido en el artículo 11 del Decreto 71/2000, de 22 de mayo, del Consell, para la ejecución del proyecto "Nuevas tecnologías de la información y comunicación en oficinas de turismo" por un importe total de 7.139 euros, IVA incluido.

Visto que a través del citado convenio, la Agencia Valenciana de Turismo aportará el 50% del importe total del proyecto acogido al Pla Millor/Details, IVA incluido, cuya cuantía es de 3.569,5 euros y la cantidad a aportar por el Ayuntamiento del Puig para proceder a la cofinanciación del proyecto será de 3.569,5 euros con cargo a los presupuestos municipales del ejercicio 2011.

Visto el informe del Técnico de Turismo y Comercio que consta en el expediente, de fecha 5 de octubre 2011.





Visto que resulta conveniente y oportuna la aprobación del citado Convenio, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. Aprobar la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento del Puig y la Agencia Valenciana de Turismo con el objeto de llevar a cabo el proyecto "Nuevas tecnologías de la información y comunicación en oficinas de turismo".

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del citado convenio.

TERCERO. Que se realicen aquellos actos de difusión del presente convenio que resulten necesarios y convenientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, acordó la aprobación de la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO SEGUNDO.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. OTROS ASUNTOS.

2.1.- ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS DE COMEDOR DEL COLEGIO GUILLEM D'ENTENÇA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2011

Considerando el Informe emitido por el Departamento de Bienestar Social en fecha 17 de octubre de 2011, donde se da traslado del resultado de la Valoración de las solicitudes de las Becas de Comedor Municipales para el ejercicio 2011/2012.

Considerando que la cantidad consignada para esta partida durante los meses de Septiembre a Diciembre del ejercicio 2011 es de **11.232'94 €**.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO: Que sea concedida la cantidad de **11.232'94 €**. para sufragar los gastos derivados de la concesión de las Becas de Comedor Municipales, C.P. Guillem d'Entença, para los meses de Septiembre a Diciembre del ejercicio 2011.

SEGUNDO: Someter a información pública, por un período de 15 días, el edicto sobre la aprobación mediante su exposición en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web municipal, afín de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, acordó la aprobación de la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 2.2.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE MAS DE 3.000 EUROS.

Resultando que en el departamento de intervención existen facturas superiores a 3.000€ pendientes de reconocimiento por la Junta de Gobierno Local.





Visto el informe de intervención de fecha 20 de octubre de 2011 y no obstante el mismo.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto: PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ÚNICO.- Aprobar/reconocer las obligaciones económicas derivadas de las facturas y de las certificaciones que a continuación se detallan:

PRIMERO.- En el Departamento de Intervención y a fecha de hoy, están pendiente de reconocimiento las siguientes FACTURAS superiores a 3.000€:

PROVEEDOR: ARTEGRAF C.B..

- Factura: Nº 316 19/08/2011
- Concepto: Librito fiestas patronales.
- Importe: 3.549,44€

PROVEEDOR: CIVA AZAFATAS.

- Factura: Nº 6308 30/08/2011
- Concepto: Trabajo "campaña de empadronamiento".
- Importe: 4.956,00€

PROVEEDOR: CONTENEDORES ORIOLA SL.

- Factura: Nº A/100368 12/09/2011
- Concepto: Trabajos realizados para preparar pista tiro y arrastre.
- Importe: 3.011,36€

PROVEEDOR: MRT ARQUITECTURA E INGENIERIA SL.

- Factura: Nº 48 de 06/07/2011
- Concepto: Proyecto modificado viales interiores.
- Importe: 3.619,06€

PROVEEDOR: VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD.

- Factura: Nº 27 de 09/09/2011
- Concepto: Servicio sanitarios playas del 17/08 al 05/09 del 2011.
- Importe: 4.776,93€

- Factura: Nº 28 de 09/09/2011
- Concepto: Servicio salvamento y socorrismo del 17/08 al 05/09 del 2011.
- Importe: 28.183,84€

- Factura: Nº 29 de 09/09/2011
- Concepto: Mantenimiento y retirada balizamiento playa.
- Importe: 6.042,00€

SEGUNDO.- En el Departamento de Intervención y a fecha de hoy, están pendiente de reconocimiento las siguientes CERTIFICACIONES DE OBRA superiores a 3.000€:





PROVEEDOR: GEOCIVIL SA.

- Certificación: Nº 2 y última de 18/10/2011
- Concepto: Reurbanización C/ Mestre Serrano, PPOS-290/2010.
- Importe: 48.235,26€.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, acordó la aprobación de la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 2.3.- PAGOS A JUSTIFICAR.

Resultando que con fecha 25 de Agosto de 2011, número de Decreto 989 fue concedido un pago a justificar a D. Jose Miguel Tolosa Peiró, alcalde - presidente de este Ayuntamiento, por importe de 3.000,00€, para hacer frente a los gastos relativos a la fiestas patronales que se celebraron el pasado mes de Septiembre.

Visto el informe de intervención de fecha 20 de octubre de 2011.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

La aceptación de la justificación del pago a justificar concedido:

UNICO.- por decreto 989 de 25 de agosto de 2011 a D. Jose Miguel Tolosa Peiró por importe de 3.000,00€.

2.4.- SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS DE COMEDOR DE LOS COLEGIO PADRE JOFRE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2011

Considerando el Informe emitido por el Departamento de Bienestar Social en fecha 17 de octubre de 2011, donde se da traslado del resultado de la Valoración de las solicitudes de las Becas de Comedor Municipales para el ejercicio 2011/2012.

Considerando que la cantidad consignada para esta partida durante los meses de Septiembre a Diciembre del ejercicio 2011 es de **2.974'70 €**.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO: Que sea concedida la cantidad de **2.974'70€**. para sufragar los gastos derivados de la concesión de las Becas de Comedor Municipales, C.P. Padre Jofre, para los meses de Septiembre a Diciembre del ejercicio 2011.

SEGUNDO: Someter a información pública, por un período de 15 días, el edicto sobre la aprobación mediante su exposición en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web municipal, afín de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, acordó la aprobación de la propuesta anteriormente transcrita.



2.5.- SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS DE GUARDERIA DE LA GUARDERIA LA CASETA DE COLORS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2011

Considerando el Informe emitido por el Departamento de Bienestar Social en fecha 17 de octubre de 2011, donde se da traslado del resultado de la Valoración de las solicitudes de las Becas de Guardería Municipales para el ejercicio 2011/2012.

Considerando que la cantidad consignada para esta partida durante los meses de Septiembre a Diciembre del ejercicio 2011 es de **1.016€**.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO: Que sea concedida la cantidad de **1.016€**. para sufragar los gastos derivados de la concesión de las Becas de Guardería Municipal, a la guardería La Caseta de Colors, para los meses de Septiembre a Diciembre del ejercicio 2011.

SEGUNDO: Someter a información pública, por un período de 15 días, el edicto sobre la aprobación mediante su exposición en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web municipal, afín de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, acordó la aprobación de la propuesta anteriormente transcrita.

2.6.- SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS DE GUARDERIA DE LA GUARDERIA LOS CHOPOS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2011

Considerando el Informe emitido por el Departamento de Bienestar Social en fecha 17 de octubre de 2011, donde se da traslado del resultado de la Valoración de las solicitudes de las Becas de Guardería Municipales para el ejercicio 2011/2012.

Considerando que la cantidad consignada para esta partida durante los meses de Septiembre a Diciembre del ejercicio 2011 es de **1.034€**.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO: Que sea concedida la cantidad de **1.034€**. para sufragar los gastos derivados de la concesión de las Becas de Guardería Municipales, a la guardería Los Chopos, para los meses de Septiembre a Diciembre del ejercicio 2011.

SEGUNDO: Someter a información pública, por un período de 15 días, el edicto sobre la aprobación mediante su exposición en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web municipal, afín de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, acordó la aprobación de la propuesta anteriormente transcrita.



**AJUNTAMENT
DEL PUIG**

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde se da por finalizado el acto, levantando la sesión a las quince horas, de todo lo cual yo, la Secretaria acctal, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,
D. José Miguel Tolosa Peiró
(Firma digital)



HISTÓRIC · MEDITERRANI · NATURAL